

# **BASES PARA EXPOSITORES FERIA REACTIVACIÓN DE LA ARTESANÍA Y EVENTOS TRADICIONALES TRAIQUÉN 2021**

Inscripciones hasta: 22 de octubre de 2021

Resultados: 27 de octubre de 2021

La Feria Reactivación de la Artesanía y Eventos Tradicionales 2021, a realizarse el día sábado 06 de noviembre, es una iniciativa del Municipio de Traiguén, que busca potenciar y reactivar el desarrollo económico local y regional afectado por el contexto mundial de la pandemia "Covid-19".

También tiene como objetivo el promover y fortalecer el patrimonio cultural e inmaterial de la comuna de Traiguén, rescatando su identidad local y difundiendo el trabajo de los artesanos y emprendedores locales y regionales.

Complementariamente, se dispondrá de stands de gastronomía y bienes asociados, con el propósito de ofrecer a los visitantes una amplia gama de productos y servicios para quienes nos visiten.

Esta instancia contará además con música en vivo de artistas locales y regionales durante el día, finalizando con un espectáculo de cierre para la feria.

## **1. CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

- 1.1. Podrán participar de esta feria rubros tales como; gastronomía, artesanía, venta de jugos naturales, cafetería, repostería, cervecería, productos agroelaborados, juegos infantiles, entre otros.
- 1.2. Los participantes deben ser auténticos artesanos, microempresarios, o micro-emprendedores, que desarrollen actividades, productos o servicios representativos de la comuna y/o localidades de origen que los hagan característicos. No se permitirá la reventa de productos de confección industrial.

**OCTUBRE 2021**

- 1.3. Los interesados en participar de la Feria Reactivación de la Artesanía y Eventos Tradicionales, Traiguén 2021, deberán retirar las bases y la Ficha Única de Postulación (FUP) adjunta en el presente documento en la Oficina de Partes o bien descargarlas por medio de la página web o redes sociales de la Municipalidad de Traiguén, [www.mtraiguén.cl](http://www.mtraiguén.cl). Los documentos de postulación se encontrarán disponibles desde el día 18 de octubre de 2021 y hasta el día 22 de octubre de 2021.
- 1.4. Para hacer efectiva la postulación, el interesado(a) deberá entregar la Ficha Única de Postulación (FUP) más 7 fotografías de sus productos y/o stand, haciéndolos llegar a la "OFICINA DE PARTES", en un sobre sellado que diga en su cara principal "POSTULACIÓN FERIA REACTIVACIÓN DE LA ARTESANÍA Y EVENTOS TRADICIONALES 2021". Se recibirán postulaciones solo en el formato físico establecido hasta el día 22 de octubre de 2021 inclusive, no se permitirá el ingreso de postulaciones fuera de plazo.
- 1.5. La Comisión Organizadora, definida por el Sr. Alcalde, realizará una preselección de postulantes, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al número de Stand disponibles y al número de postulantes interesados en esta actividad.
- 1.6. Se tomará en consideración para los expositores postulantes, poseer inicio de actividades, el cual debe ser acorde al rubro postulado.
- 1.7. Los expositores seleccionados serán informados vía correo electrónico para confirmar y coordinar aspectos técnicos de su participación en el evento.
- 1.8. El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro del evento, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad.
- 1.9. No será de la responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios gastronómicos y de entretenimiento durante el desarrollo de la actividad.
- 1.10. El montaje de los Stands podrá realizarse a partir de las 09:00 horas y hasta las 11:00 horas como tope máximo el día de la actividad, posterior a la hora señalada su participación quedará cancelada.

- 1.11. El responsable y/o titular de cada Stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. Será requisito el uso de manteles color negro en cada una de las mesas instalada en el stand asignado, al cual se le podrá colocar su imagen corporativa o logo a su criterio. Lo anterior tiene como finalidad el presentar una armonía e imagen estandarizada como feria.

## **2. SERVICIOS PROVISTOS.**

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- 2.1. Un Stand (toldo de 3x3, 1 mesa, 1 silla).
- 2.2. Señalética básica de identificación.
- 2.3. Limpieza general de áreas comunes.
- 2.4. Acceso Agua Potable.
- 2.5. Acceso a Electricidad (\*) (solo iluminación de stand).
- 2.6. Acceso a Servicios Higiénicos.

(\*) no se permitirá el uso de las instalaciones eléctricas para el funcionamiento de los siguientes aparatos: refrigeradores, neveras, licuadoras, vitrinas refrigeradas y otros similares. Para el funcionamiento de los aparatos anteriormente mencionados, se exigirá la tenencia de un generador de electricidad particular. El no cumplimiento de las exigencias propuestas, quedará a criterio de la Comisión Organizadora su continuidad en el evento.

## **3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- 3.1. Cumplir con todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.

- 3.2. Los expositores deberán cumplir con todas las exigencias sanitarias vigentes al contexto "Covid 19" dadas por el Ministerio de Salud, esto implica el uso constante de mascarilla, guantes, uso de alcohol gel, entre otros. El no cumplimiento de esta norma el expositor será retirado del lugar por la Comisión Organizadora en compañía de Carabineros de Chile.
- 3.3. Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación (FUP) o los productos que la Comisión Organizadora determine en algunos casos de acuerdo a la variedad de productos con el fin de salvaguardar la sobreoferta de algunos bienes.
- 3.4. NO se podrá comercializar Cigarrillos en ningún caso, tampoco se podrá ofrecer Alcohol para consumo inmediato, a excepción de aquellos emprendedores que posean la categorización del rubro "Cervecería Artesanal", además de cualquier otro producto que no esté contemplado en la Ficha Única Postulación (FUP). Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será retirado del lugar por la Comisión Organizadora en compañía de Carabineros de Chile.
- 3.5. Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares, con los visitantes a la actividad y con la Comisión Organizadora, el no cumplimiento de esta norma afectará su continuidad en la feria y su participación en eventos posteriores.
- 3.6. Los expositores gastronómicos deberán cumplir con todas las normas y reglamentos sanitarios instruidos por el Ministerio de Salud, esto implica contar con las condiciones de higiene óptima y buena presentación, tanto en el Stand (manteles) como el personal que trabaje en la actividad.
- 3.7. Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Organizadora.

#### **4. DE LOS CUPOS.**

La feria Reactivación de la Artesanía y Eventos Tradicionales 2021 contará con la totalidad de 60 Stand, los que distribuirán de la siguiente manera:

- 4.1. Agrupaciones: las agrupaciones de artesanos Trayar, Newen Antu, Curtiembre en Cuero P y S, Pulmahue y Lir Rayen tendrán el derecho de presentar 5 expositores cada una. Cabe destacar que solo para el caso de estas entidades no deberán postular, sino que serán ellas mismas las encargadas de designar dichos cupos y presentar la nómina detallando el Nombre, Rut y Rubro de cada expositor(a), en dependencias del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Municipalidad de Traiguén.
- 4.2. Expositores individuales: Los expositores individuales contarán con una cantidad establecida de Stands según sea su rubro y a los que deberán postular, dichos cupos se presentan a continuación.

<b>EXPOSITORES INDIVIDUALES</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>Nº DE STANDS</b>
<b>Artesanía</b>	<b>10</b>
<b>Gastronomía</b>	<b>8</b>
<b>Venta de Jugos Naturales</b>	<b>2</b>
<b>Cafetería, Repostería y/o Chocolatería</b>	<b>5</b>
<b>Cervecería</b>	<b>3</b>
<b>Agroelaborados</b>	<b>4</b>
<b>Otros (Especifique)</b>	<b>3</b>

En caso de no contar con la cantidad mínima de expositores en uno o más rubros, los cupos disponibles se reasignarán a criterio de la comisión evaluadora.

- 4.3. Por otra parte, se considerará asignar 3 cupos sin un stand para aquellos emprendedores que pertenezcan al rubro de Juegos Infantiles.

## **5. CLAUSURA.**

Los expositores y participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del Stand y devolver el espacio provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones. El desarme, desmonte y retiro de productos y materiales se debe realizar a contar de las 22:00 horas.

## **6. COMISIÓN ORGANIZADORA.**

La organización, funcionamiento, desarrollo y evaluación del evento estará a cargo de la Comisión Organizadora, la que estará presidida por Aydee Jara Flores, Jefa del Centro de Emprendimiento y Negocios.

Esta Comisión estará conformada por Sub-Comisiones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos prácticos de la feria, y cubrirá cada uno de los ámbitos a considerarse para la óptima organización, desarrollo y evaluación del evento.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo a su criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la feria, cumpliendo las consideraciones establecidas en las Bases de Postulación.

Asimismo, la Comisión tiene la facultad de cursar invitaciones directas a participar a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora el evento.

## **7. COMISIÓN EVALUADORA.**

Para la evaluación de las postulaciones, existirá una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Administrador Municipal.
- ✓ Director Fomento Productivo.
- ✓ Encargado Rentas y Patentes.

La Comisión Evaluadora estudiará las postulaciones entregadas en la Oficina de Partes, en la forma y en el plazo establecido en los puntos anteriores.

**FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN  
FERIA REACTIVACIÓN DE LA ARTESANÍA Y EVENTOS TRADICIONALES  
TRAIQUÉN 2021**

**1. Antecedentes Personales o de la Empresa.**

<b>Nombre/Razón social</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>Correo Electrónico</b>	:	
<b>Dirección</b>	:	
<b>Comuna</b>	:	
<b>Celular</b>	:	

Para ser seleccionable es preciso **completar cada uno** de los campos mencionados.

**2. Rubro.**

**Sólo se podrá postular a un Rubro.** Indíquelo **marcando con una X** el rubro de la postulación.

RUBRO	(X)
<b>Artesanía</b>	
<b>Gastronomía</b>	
<b>Venta de Jugos Naturales</b>	
<b>Cafetería, Repostería y/o Chocolatería</b>	
<b>Cervecería</b>	
<b>Agroelaborado</b>	
<b>Juegos Infantiles</b>	
<b>Otros (Especifique)</b>	

**3. Fotografías de los productos.**

Adjuntar como anexo **mínimo 7 fotografías** de los productos.

Para dudas y/o consultas comunicarse a los siguientes correos:  
[socares@mtraiguén.cl](mailto:socares@mtraiguén.cl) / [smunoz@mtraiguén.cl](mailto:smunoz@mtraiguén.cl)

#### 4. Requisitos

- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del Titular.
- ✓ Ficha de inscripción completa.
- ✓ 7 fotografías de sus productos y/o stand.

#### 5. Condiciones

- ✓ Un Stand de 3x3 m<sup>2</sup> (con mesa y silla)
- ✓ Señalética básica de identificación.
- ✓ Limpieza general de áreas comunes.
- ✓ Acceso Agua Potable.
- ✓ Acceso a Electricidad\* (solo iluminación de stand).
- ✓ Acceso a Servicios Higiénicos.

\*De la electricidad: no se permitirá el uso de las instalaciones eléctricas para el funcionamiento de los siguientes aparatos: refrigeradores, neveras, licuadoras, vitrinas refrigeradas y otros similares. Para el funcionamiento de los aparatos anteriormente mencionados, se exigirá la tenencia de un generador de electricidad. El no cumplimiento de las exigencias propuestas, quedará a criterio de la Comisión Organizadora su continuidad en el evento.

#### 6. Restricciones

- ✓ Sólo se podrá postular a un Rubro.
- ✓ No se permitirá la venta de cigarrillos en el lugar.
- ✓ No se permitirá la venta de alcohol de consumo inmediato, a excepción de aquellos emprendedores del rubro "Cervecería Artesanal".
- ✓ No se permitirá el subarriendo o el traspaso del permiso asignado, a otra persona.

#### 7. Artesanos

- ✓ No se permite la concurrencia de intermediarios ni representantes.
- ✓ En la eventualidad que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.
- ✓ No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria.



**ANEXO N°1**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**FERIA REACTIVACIÓN DE LA ARTESANÍA Y EVENTOS TRADICIONALES**  
**TRAIGUÉN 2021**

Los criterios y ponderadores de evaluación se establecen de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Rúbrica</b>	<b>Nota</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Pertenencia a las áreas licitadas</b>	El/la postulante pertenece a los rubros de Artesanía, Gastronomía, Venta de Jugos Naturales, Cafetería, Repostería y/o Chocolatería, Cervecería y Agroelaborado	7	15%
	El/la postulante no pertenece a los rubros de Artesanía, Gastronomía, Venta de Jugos Naturales, Cafetería, Repostería y/o Chocolatería, Cervecería y Agroelaborado	1	
<b>Pertinencia cultural</b>	El producto o servicio del/la postulante posee pertinencia cultural	7	15%
	El producto o servicio del/la postulante no posee pertinencia cultural	1	
<b>Formalización</b>	El/la postulante cuenta con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos	7	15%
	El/la postulante no cuenta con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos	1	
<b>Pertenencia a la comuna de Traiguén</b>	El/la postulante pertenece a la comuna de Traiguén	7	15%
	El/la postulante no pertenece a la comuna de Traiguén	1	
<b>Criterio comisión evaluadora</b>	En base a la ficha entregada por el postulante, la comisión evaluará de 1 a 7 el atractivo de la propuesta, de los productos presentados a través del formulario de postulación y la pertinencia de estos para la presente convocatoria, en base a su criterio.		40%